

Según el artículo 84, de la ley municipal de vi-  
gente; en consecuencia y teniendo presente lo  
presenciado en el 84.º, se procedió al examen y  
discusión del expresado proyecto, en la tota-  
lidad de sus artículos, aspectos e inconvenientes;  
y siendo aprobada la votación y fijación defi-  
nitiva por artículos, quedando estos apro-  
vados en la forma siguiente:

### Capítulo Primero

#### Gastos del Ayuntamiento

Discutido este Capítulo artículo por artículo  
y las siete relaciones que lo acompañan,  
quedó fijado definitivamente en la cuan-  
tidad de Cincuenta y seis pesetas. . . . . 50'70.

### Capítulo Segundo

#### Policía de Seguridad

De la misma manera fue discutido, aprobado y fijado este Capítulo en sus artículos 8º y 9º.  
En la cantidad de Mil ochenta y cinco cin-  
tagrana pesetas, veinticinco centimos. . . . . 851-25.

#### Capítulo Tercero - Policía Urbana y Rural

Fue votado, aprobado y fijado este capitulo  
en su solo artículo 5º en la cantidad de cien  
y diez pesetas. . . . . 180-..

#### Capítulo Cuarto - Hacienda y Fazenda

Fue votado, aprobado y fijado este Ca-  
pitulo en sus artículos 8º, 9º y 10º en la can-  
tidad de dos mil trescientas treinta y ocho  
pesetas setenta y cinco centimos. . . . . 2338-75.

#### Capítulo Quinto - Beneficencia Municipal

Fue votado, aprobado y fijado este  
Capítulo en su artículo segundo, en la  
cantidad de Mil ochocientas ochenta  
pesetas. . . . . 1880-

#### Capítulo Sexto - Obras Públicas

Año - 10.329

